222571
R. Dir. 719/4.151
SP/pm

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS ELBIO WASHINGTON LOMBARDI SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PAGO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Salto, 9 de noviembre de 2022.

VISTO:

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución del excedente de pago por USD 2.564 (dólares estadounidenses dos mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100) correspondiente al DSE N° 87419/2022, pagado en Factura N° 3558502 por un total de 5.000.000 kilos, habiendo tenido un ingreso real de 4.093.920 kilos.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Liquidaciones Contado, estudió el reclamo presentado e informa que, se ingresó un total de 4.093.920 kilos, correspondiendo la devolución de la Factura N° 3558502 por el importe de USD 2.563 (dólares estadounidenses dos mil quinientos sesenta y tres con 00/100), del código “1421 MERCADERÍA EMBARCADA GRUPO I GRANELES”, por el saldo no ingresado de mercadería para el documento DSE N° 87419/2022.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.151, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi sobre la Factura Nº 3558502, por la suma total de USD 2.563 (dólares estadounidenses dos mil quinientos sesenta y tres con 00/100).

Notificar a la firma de Despachante de Aduanas Elbio Washington Lombardi de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.